

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 262

LEGISLADORES

Nº 424

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

**EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 621/13 PARA SU
RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R **Ap.**

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 621/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

AR

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
30 OCT 2013
Nº 624 HS 10:38 FIRMA

USHUAIA, 28 OCT 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de concurrir a diferentes reuniones en el ámbito del Gobierno Nacional.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29-10-13 regreso 02-11-13) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29-10-13 regreso 02-11-13) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

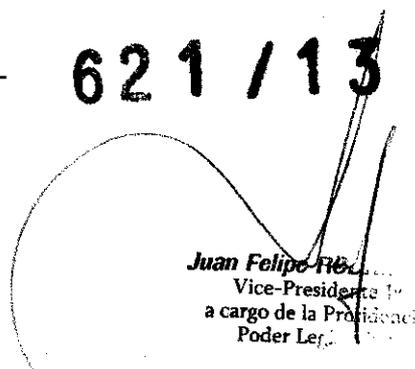
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

621 / 13


Juan Felipe Ribera
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Leg.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
Nº PROYECTO	FECHA	HORA
1491	25 OCT 2013	13.15
FIRMA		



NOTA N° 94 /13.-
LETRA: bfpv JCA.-

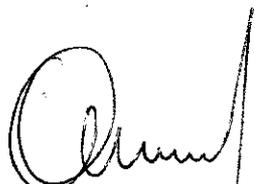
Ushuaia, 24 de Octubre de 2013

SEÑOR PRESIDENTE

Por medio de la presente informo la necesidad del suscripto de trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo de concurrir a diferentes reuniones en el ámbito del Gobierno Nacional.

En razón de lo expuesto, solicito la liquidación de dos (2) días de viáticos, y la extensión de pasajes aéreos Ush- Bs.As-Bs.As-Ush, partiendo el día martes 29 de Octubre de 2013 y regresando el día 2 de Noviembre de 2013.

Sin otro particular, lo saluda atentamente


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Señor Presidente Poder Legislativo
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
SU DESPACHO